



DECLARA INADMISIBLE PROPUESTA PUBLICA ID N° 2322-73-LP14 "REPOSICION EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS CUATRO PALOMAS".

VALLENAR, Mayo 29 de 2014.-

DECRETO EXENTO N° 2764

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
2. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Exento N° 1274, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-73--L114 "REPOSICION EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS CUATRO PALOMAS".

El Informe Razonado con la evaluación de las propuestas, elaborado para la licitación ID 2322-73-LP14 "REPOSICION EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS CUATRO PALOMAS", que se adjunta a este Decreto, se declara inadmisibles la oferta presentada ya que la Boleta de Garantía, presentada por el oferente no cumple con lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales.

El Artículo 9° de la ley N° 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando los requisitos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

**DECRETO:**

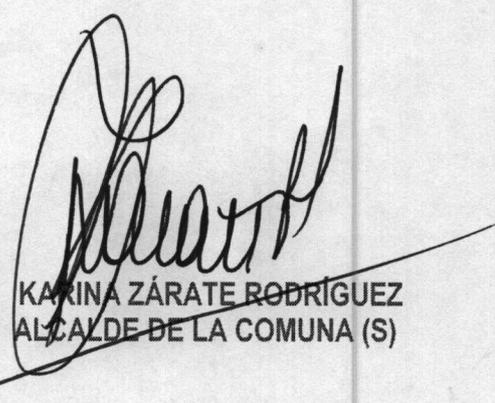
- 1.- Declárese Inadmisibles la propuesta ID N° 2322-73-LP14 para la contratación de los servicios de "REPOSICION EQUIPAMIENTO COMUNITARIO JUNTA DE VECINOS CUATRO PALOMAS", según Artículo 9° Ley N° 19.886 de Compras Públicas, por cuanto la Boleta de Garantía "SERIEDAD DE LA OFERTA", presentada por el oferente no cumple con lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

  
NANCY FARFAN RIEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
KARINA ZÁRATE RODRÍGUEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Regional de Atacama
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica